

Real. Tanto por Representar Este la Real Persona,
Como por Ser Contraria a esta practica la Universal
de todo El Reino. Acordó que de aqui adelante
tanto, no le dese, si que permanezca con el dho Estan-
darte En la Mano sin que danse nunca fuerza del Cuen-
po de Ciudad, con el dho El Puerto deudo a la Real
Insignia.

Corrección

La Ciudad: Dijo que hauendose deudo a la azertada
Conducta del Sr. D. Juan Antonio S. Maria su Corrección,
la pazificación de las discordias que traua produzi-
do El anterior Gobierno, que por su Dirección y zelo
hauerse proporcionado El pago de setemill Pesos
a la R. Hacienda En quenta de las Contribu-
ciones de Paja, Mensilios Servicio ordinario, y
Cuota de Aguadiente sin haux Zufido Este
tercerario y a Nejacion de Repartim. con el medio
de haux Dedicado su aplicación al Cobro de
muchas Cantidades que se están deudiendo
de esta Cuid. de muchos tiempos a esta parte, y a ri-
tado con su Arbitrio y a dho El adelantado
de quatro años del Arrendamiento de Almadra-
ba, con cui pago pudo contener El premio, que
por el Estaua padeciendo, como tambien hauxse
Remtegrado los Ptos del Arato, Labradore y
Remitido sus Cuentas Respectibas a la Corte con
tas de Propios de dos años que Estauan sin con-
Juan por las turbulenzias referidas; hauxse

